

Memorándum 81/12

Ciudad de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Percepciones

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2012

Mediante la Resolución 942/2012 la AGIP ha establecido que la tasa de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos por la importación de bienes quedará alcanzada a la tasa del 2.5%.